



MENDOZA, 15 AGO 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14883/17 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. Convocatoria a concurso de trámite abreviado p/cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), asignaturas "Piano I a V y CIEMU A,B,C,D" y Piano I a IV del Ciclo Preparatorio de la carrera de Licenciatura en Instrumento. Grupo de Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que si bien el llamado a concurso se realizó por resolución N° 279/17 C.D., debido a diversos inconvenientes fue suspendido mediante resolución n° 579/17-FAD, efectuándose una nueva convocatoria por resolución N° 15/18 C.D..

Que, a fs. 87 del mencionado expediente la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso: "considera que no corresponde establecer un orden de méritos y recomienda por unanimidad la designación en el cargo de la Dra. **Alejandra SAEZ.**".

Que, a fs. 6 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante correspondiente al cargo objeto de la presente selección.

El dictamen de la Comisión de Concursos que aconseja aceptar la excepción a la Ordenanza N° 8/91-C.D. en cuanto a no consignar en el orden de merito al postulante Denis Daniel DI MARCO LEDA.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de junio de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución 15/18-C.D., para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), para desempeñar funciones en espacios curriculares "Piano A, B, C y D" del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios, "Piano I, II, III y IV" del Ciclo Preparatorio y "Piano I, II, III, IV y V" de la carrera Licenciatura en Piano que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad, proponiendo la designación de la Dra. Alejandra SAEZ.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SAEZ, Alejandra
Documento Único	25.297.470
CUIL o CUIT	27-25297470-4
Legajo N°	32.923

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de setiembre de 2018
Hasta	tanto sea provisto mediante concurso efectivo y no más allá del 31 de diciembre de 2018

Resol. N° **169**

Dr. **RAFAEL BERAJAN**
DECANO

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Piano A, B, C y D" del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios
2)	"Piano I, II, III y IV" del Ciclo Preparatorio
3)	"Piano I, II, III, IV y V" de la Licenciatura en Piano

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Piano A, B, C y D del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios Piano I, II, III y IV del Ciclo Preparatorio Piano I, II, III, IV y V de la Licenciatura en Piano

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Piano	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática* :

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 95 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 96 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **1 69**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO